

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0044-2022/SBN

San Isidro, 06 de junio de 2022

VISTO:

Los Informes Nros. 00552 y 00562-2022/SBN-OAF-SAPE, de fechas 31 de mayo y del 01 de junio de 2022, respectivamente, del Sistema Administrativo de Personal; la Nota de Derivación de fecha 31 de mayo de 2022, de la Gerencia General y el Memorandum N° 00514-2022/SBN-OAF de fecha 03 de junio de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 096-2017/SBN de fecha 29 de noviembre de 2017, se designó al servidor Jorge Luis Rondón Chávez en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante los Informes Nros. 00552 y 00562-2022/SBN-OAF-SAPE, el Sistema Administrativo de Personal, en virtud a la propuesta de la Gerencia General efectuada por correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2022, de encargar las funciones del Ámbito de Tecnologías de la Información al servidor Erich Aparicio Vásquez, Especialista en Cartografía I de la Subdirección de Registro y Catastro, quien manifestó su conformidad con el correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2022, solicita se emita el acto resolutorio de encargatura, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de dicho Sistema, precisando además, que SERVIR señaló, en el Informe Técnico N° 0045-2021-SERVIR-GPGSC, no se requiere exigir la evaluación del cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto de dirección para que un servidor/a pueda asumir el encargo de funciones de un puesto directivo, como en el presente caso;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorandum N° 00514-2022/SBN-OAF, pone en conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica el cargo de recepción del Oficio N° 00216-2022/SBN-OAF respecto al otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneración por motivo de enfermedad del Ing. Jorge Luis Rondón Chávez, por el periodo del 01 al 15 de junio del presente año, en atención a lo solicitado por el mencionado servidor mediante la Carta s/n de fecha 01 de junio de 2022 (S.I N° 14439-2022); así como conforme a lo solicitado por el Sistema Administrativo de Personal;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificaciones, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes. Por otro lado, en el numeral 6.2 de la acotada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de dar continuidad a las funciones del Ámbito de Tecnologías de la Información y estando a la propuesta de la Gerencia General, la cual cuenta con la validación del Sistema Administrativo de Personal, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, el Sistema Administrativo de Personal y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN” aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN y en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 06 de junio de 2022, al servidor Erich Aparicio Vásquez, Especialista en Cartografía I de la Subdirección de Registro y Catastro, las funciones de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones,

por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Dar por concluida, con efectividad al 16 de junio de 2022, la designación del señor Jorge Luis Rondón Chávez al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

Visado por:

OAJ

OAF

SAPE

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales